

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 22 AGO. 2024

**VISTOS**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipal para el año 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 631 de fecha 07 de febrero de 2024 que aprueba las Bases Formularios de Postulación y Calendarización del Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOV 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2030 de fecha 13 de mayo de 2024, que aprueba un total de 364 proyectos seleccionados en el concurso de proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOV año 2024.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2283 de fecha 04 de junio de 2024, que aprueba Convenios y respectivas asignaciones de fondos a 348 Organizaciones Beneficiadas en el concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOV 2023 del total de 364 proyectos adjudicados.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2378 de fecha 11 de junio de 2024, que aprueba Convenios y respectivas asignaciones de fondos a 13 Organizaciones Beneficiadas en el concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOV 2024 del total de 364 proyectos adjudicados.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 2697 de fecha 04 de julio de 2024, que aprueba Convenios y respectivas asignaciones de fondos a 1 Organización Beneficiada en el concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOV 2024 del total de 364 proyectos adjudicados.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3254 de fecha 12 de agosto de 2024, que aprueba Convenios y respectivas asignaciones de fondos a 1 Organización Beneficiada en el concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOV 2024 del total de 364 proyectos adjudicados.

8.- La sesión de fecha 06 de agosto del año 2024 del Concejo Municipal de Temuco, aprobó la modificación del proyecto Fondecov de la organización Agrupación Cultural y Deportiva Herencia Latina, titulado "Actualización de Vestuario según Coreografías Varias" sobre el cambio de adquirir más cantidades de trajes folclóricos para

mujeres, así como tocados para la cabeza y eliminar la adquisición de trajes folclóricos para hombres, la manta o pañolón típico bambuco y alpargatas, dejando para los hombres la adquisición de dos sombreros vueltiaos.

9.- El Ordinario N° 623 de fecha 07 de agosto de 2024 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior. ✓

10.- La sesión de fecha 06 de agosto del año 2024 del Concejo Municipal de Temuco, aprobó la modificación del proyecto Fondecov de la organización Comité de Seguridad Ciudadana Social y Cultural Villa Ferroviaria, titulado "Sistema Alerta Integral e Iluminación en la Villa Ferroviaria" sobre disminuir en dos centrales de las alarmas y aumentar en 12 los focos de iluminación.

11.- El Ordinario N° 624 de fecha 07 de agosto de 2024 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior. ✓

12.- La sesión de fecha 06 de agosto del año 2024 del Concejo Municipal de Temuco, aprobó la modificación del proyecto Fondecov de la organización Club Deportivo de Karate Shorinkan Temuco, titulado "El Karate un Camino de Vida, Mente Sana, Cuerpo Sano" sobre el cambio de smai guante boxeo niño y wacoku sai por wacoku standing bag grande con números, smai pecheras alta densidad cuero y par de guantes de box.

13.- El Ordinario N° 625 de fecha 07 de agosto de 2024 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior. ✓

14.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- El numeral N° 10 "Medidas de apoyo a la ejecución del proyecto" de las Bases de la Convocatoria de los Proyectos FONDECOS 2024, fondos concursables, en la cual se especifica que, en el caso de incumplimiento del Convenio por parte de la organización beneficiaria, previo conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, faculta a la Dirección de Desarrollo Comunitario para ejecutar algunas de las siguientes medidas:

- Proponer a la organización otras alternativas de ejecución para la ejecución las que requerirán acuerdo del Concejo.

- Cambiar, con la conformidad de la organización beneficiada a las personas identificadas como responsables del proyecto, siguiendo el protocolo establecido por la Ley N° 19.418.

2.- La necesidad de modificar el proyecto de la organización Agrupación Cultural y Deportiva Herencia Latina.

3.- La necesidad de modificar el proyecto de la organización Comité de Seguridad Ciudadana Social y Cultural Villa Ferroviaria.

4.- La necesidad de modificar el proyecto de la organización Club Deportivo de Karate Shorinkan Temuco.

5.- El Ordinario N° 623 de fecha 07 de agosto del año 2024 de la Secretaría Municipal, comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco mediante el cual se aprueba formalmente la modificación de proyecto de la organización Agrupación Cultural y Deportiva Herencia Latina titulado "Actualización de Vestuario según Coreografías Varias".

6.- El Ordinario N° 624 de fecha 07 de agosto del año 2024 de la Secretaría Municipal, comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco mediante el cual se aprueba formalmente la modificación de proyecto de la organización Comité de Seguridad Ciudadana Social y Cultural Villa Ferroviaria titulado "Sistema Alerta Integral e Iluminación en la Villa Ferroviaria".

7.- El Ordinario N° 625 de fecha 07 de agosto del año 2024 de la Secretaría Municipal, comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco mediante el cual se aprueba formalmente la modificación de proyecto de la organización Club Deportivo de Karate Shorinkan Temuco titulado "El Karate un Camino de Vida, Mente Sana, Cuerpo Sano".

#### **DECRETO:**

1.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto titulado "Actualización de Vestuario según Coreografías Varias", Folio 637, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Agrupación Cultural y Deportiva Herencia Latina, autorizando el cambio de adquirir más cantidades de trajes folclóricos para mujeres, así como tocados para la cabeza y eliminar la adquisición de trajes folclóricos para hombres, la manta o pañolón típico bambuco y alpargatas, dejando para los hombres la adquisición de dos sombreros vueltiaos. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

2.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto titulado "Sistema Alerta Integral e Iluminación en la Villa Ferroviaria", Folio 448, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Comité de Seguridad Ciudadana Social y Cultural Villa Ferroviaria, autorizando el cambio de disminuir en dos centrales de las alarmas y aumentar en 12 los focos de iluminación. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

3.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto titulado "El Karate un Camino de Vida, Mente Sana, Cuerpo Sano", Folio 317, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Club Deportivo de Karate Shorinkan Temuco, sobre el cambio de smai guante boxeo niño y wacoku sai por wacoku standing bag grande con números, smai pecheras alta densidad cuero y par de guantes de box. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MTM / JBE / MCZ / JCL / GMV / lcz

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento Comunitario y Vecinal
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

